



MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 12 JUL 2010

Visto el presente expediente N° 56177/08 por el cual se gestiona **TRANSFERENCIA** de fondo de comercio, y considerando:

Que conforme lo dispuesto en la Ley 11459 la actividad ha sido clasificada en Segunda Categoría, habiendo expedido la Secretaría de Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires, se ha dictado la Resolución, Certificado de Aptitud Ambiental N° 3084 con vencimiento el 19/02/12.-

Que conforme con lo informado por las dependencias competentes se han cumplimentado los requisitos exigidos en la Ordenanza 4019 y su modificatoria 6072;

Que el local reúne las condiciones exigidas para su funcionamiento, se resuelve:

1º) Registrar la **transferencia** de fondo de comercio con los siguientes datos:

VENDEDOR: JOSE FRANCISCO MASELLI
COMPRADOR: CENTRO DE RECICLAJE S.R.L.
RUBRO: PROCESAMIENTO DE METALES Y MINERALES NO FERROSOS
DIRECCION: AV. MONTEVERDE N° 2935 BURZACO.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ: II- Secc: C- Manz: 364 - Parc: 3 A.
INSCRIPCIÓN: 34821.

2º) El permiso está condicionado a:

- 1) Deberá realizar la actividad dentro del predio y no producir molestias a terceros.
- 2) Renovar el Certificado de Aptitud Ambiental a su vencimiento
- 3) No ocupar la vía pública ni realizar publicidad y propaganda sin autorización municipal.
- 4) El incumplimiento dará lugar a la clausura del comercio.

3º) A los fines dispuestos en el artículo 12º de la Ordenanza 4019, se expide copia certificada de la presente.

Se deja constancia que la presente es dictada por el suscripto en su carácter de Secretario de Gobierno, en uso de las facultades que le fueran delegadas por el Señor Intendente Municipal, don Dario Giustozzi, mediante Resolución N° 12/08 (Art. 1º), de fecha 26 de Febrero de 2008.-

Siga a la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Hacienda (Departamento Tasas de Industria y Comercio) a fin de refrendar y registrar la presente Inscripción como definitiva. Cumplido, pase a la Dirección General de Inspección Municipal (Dirección de Habilitaciones y Administración) para la prosecución del trámite.



Esc. Jorge Herrero Pons
Sec. de Coordinación de
Gabinete y Hacienda



JULIO CESAR CASAVELOS
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN

FRANCISCO JOSE SZCZUCZKO
DIRECTOR DE INSPECCION
MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN

"LA PRESENTE FOTOCOPIA CONQUIERDA CON EL ORIGINAL DEL QUE HA SIDO DIRECTAMENTE SACADA".